



## **ACUERDO No. 73**(29 DE AGOSTO DE 2018)

"Por medio del cual se aclara la información relacionada con un proyecto de inversión de impacto regional aprobado por el OCAD Región Pacífico y se dictan otras disposiciones"

# LA PRESIDENTE Y LA SECRETARIA TÉCNICA DEL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN REGIÓN PACIFICO

En ejercicio de las facultades otorgadas en el artículos 45 de la Ley 1437 de 2011 e inciso 4 del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR y

#### **CONSIDERANDO:**

- 1.- El artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, señala que "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados. Según corresponda."
- 2.- El Departamento Nacional de Planeación Mediante concepto N°20143220341551 del 31 de marzo de 2014, estableció al respecto lo siguiente: "Si la situación se presentó por un error aritmético, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras, como lo señala el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, en la construcción del acta y el acuerdo que deba ser corregido, es exclusiva responsabilidad de la Secretaría Técnica del órgano Colegiado establecer que se encuentra dentro de esta situación, por lo que en concepto de esta Oficina, podrá corregir el error dejando constancia del cambio realizado en un nuevo acuerdo suscrito por el Presidente y Secretario Técnico; la modificación efectuada debe ser informada a los demás integrantes del OCAD y comunicada a la entidad que presentó el proyecto de inversión y la entidad designada como ejecutora." Por tanto no es necesario someter las modificaciones a consideración del OCAD, pero deben ser informadas a los miembros para su respectivo conocimiento.
- 3. Que mediante oficio radicado bajo la partida No. ADGE-23954, el Director Ejecutivo de la Fundación Universidad del Valle, ejecutor del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS





ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL VALLE DEL CAUCA" identificado con el BPIN 2018000030034 solicitó a la Secretaria Técnica del OCAD Región pacifico, realizar la aclaración correspondiente al valor de la ejecución e interventoría por fuente de financiación y vigencia presupuestal, toda vez que en el Acuerdo de aprobación no se detalla esta información, en virtud de la solicitud, la Secretaria Técnica del OCAD Región Pacifico realizó el siguiente análisis del caso:

3.1- Mediante el artículo cuarto del Acuerdo No. 070 del 6 de julio de 2018, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión Región Pacifico viabilizó, priorizó, aprobó, designó la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de contratar la interventoría del proyecto de inversión identificado con el BPIN 2018000030034, en los siguientes términos

| Código Bpin                     | Nombre Proyecto   | Sector         | Fase                     | Valor Total         |
|---------------------------------|---|----------------|--------------------------|---------------------|
| 2018000030034                   | Fortalecimiento de los procesos<br>pedagógicos para el mejoramiento de<br>la calidad educativa en los<br>establecimientos educativos oficiales<br>del Valle del Cauca | EDUCACIÓN      | FACTIBILIDAD - FASE<br>3 | \$11.987.346.770,00 |
| Fuentes                         | Tipo de recurso   | Cronograma MGA | Valor                    |                     |
| Departamentos - VALLE DEL CAUCA | Fondo de compensación regional  |                | 2018                     | \$5.832.685.936,00  |
| Departamentos - VALLE DEL CAUCA | Fondo de compensación regional  |                | 2019                     | \$6.154.660.834,00  |
| Valor Aprobado por el Ocad      | \$11.987.346.770,00   | <del> </del>   |                          | <u> </u>            |

|  |   | VIGENCIA PRE                | SUPUESTAL APROS   | ADA                        |                                |  |
|--|---|-----------------------------|-------------------|----------------------------|--------------------------------|--|
| Fuentes Aprobadas  | Tipo de<br>recurso                                  | Vig.<br>Presupuestal<br>SGR | Valor<br>Aprobado | Vig.<br>Futura<br>Aprobada | Vr Aprobado<br>Vig. Futura (1) | Bienio en el<br>que se recibe<br>el bien o<br>servicio(2): |
| Departamentos - VALLE<br>DEL CAUCA   | Fondo de compensación regional 60%                  | 2017 - 2018                 | \$5.987.346.770   |                            | \$0,00                         | 2019 - 2020  |
| Departamentos - VALLE<br>DEL CAUCA   | Fondo de compensación regional 60%                  | 2019 - 2020                 | \$6,000.000,000   | Si                         | \$6.000.000.000                | 2019 - 2020  |
| Entidad pública<br>designada ejecutora del<br>proyecto                     | FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE<br>Nit: 800187151-9 |                             |                   | Valor                      | \$ 11.447.346.770 - FCR 60%    |  |
| Instancia pública<br>designada para la<br>contratación de<br>Interventoría | Departamento del Valle del Cauca<br>890.390.029-5   |                             |                   | Valor                      | \$ 540.000.000 - FCR 60 %      |  |
| Acuerdo de requisitos<br>con que se aprobó                                 |   | Acu                         | erdo 45 de 2017 — | Calificación SI            | EP 54.8                        |  |

3.2- Mediante el artículo décimo del Acuerdo No. 071 del 09 de agosto de 2018, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión Región Pacifico aprobó el ajuste consistente en el cambio de la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría del





Departamento del Valle del Cauca Nit 890.390.029-5 a La Corporación para el desarrollo social y cultural del Valle del Cauca Nit 800.182.554-0

- 3.3.- Que una vez revisado los términos de aprobación del proyecto identificado con el BPIN 2018000030034, se evidencia que en los Acuerdos descritos anteriormente se omitió clasificar el valor de la ejecución e interventoría por fuente de financiación y vigencia presupuestal, situación que es indispensable aclarar para que el Ministerio de Hacienda pueda realizar la asignación de recursos tanto a la entidad ejecutora como a la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría.
- 3.4.- Esta aclaración no da lugar a cambios en el sentido material de la decisión tomada inicialmente por el OCAD Región Pacifico pues no afecta el valor del proyecto aprobado ni la fuente de financiación.
- 4.- La aclaración contenida en el presente Acuerdo, subsana errores de omisión que se cometieron al elaborar los Acuerdo No. 070 del 6 de julio de 2018 y 071 del 09 de agosto de 2018 expedidos por el OCAD Región Pacifico.

En virtud de lo anterior,

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el Artículo cuarto del Acuerdo No. 070 del 6 de julio de 2018, expedido por el OCAD Región Pacifico incorporando el cambio de la entidad pública ejecutora aprobado mediante el artículo décimo del Acuerdo No. 071 del 09 de agosto de 2018, , respecto al proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL VALLE DEL CAUCA" identificado con el BPIN 2018000030034 en los siguientes términos:

"ARTICULO CUARTO. Viabilizar, priorizar, aprobar, el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría y aprobar las vigencias futuras de ejecución tal como se detalla a continuación:





| Nombre Proyecto  Fortalecímiento de los procesos pedagógicos para el mejoramiento de la calidad educativa en los establecímientos educativos oficiales del Valle del Cauca |  | Sector  | Fase  | Valor Total   |
|--|--|---|---|---|
|  |  | AC-45<br>EDUCACIÓN  | FACTIBILIDAD<br>- FASE 3  | \$11.987.346.770,00   |
| oo de recurso  | Cronograma<br>MGA  | Valor   | Vig.<br>Presupuestal<br>SGR   | Valor Aprobado  |
| ndo de compensación<br>gional  | 2018   | \$5.832.685.936,00  | N/A   | 0   |
| ndo de compensación<br>gional  | 2019   | \$6.154.660.834,00  | N/A   | 0   |
| t: 800187151-9   | * ************************************   |   |   |   |
|  | ra el mejoramiento de l los establecímientos e l Valle del Cauca no de recurso  indo de compensación gional ndo de compensación gional  NDACIÓN UNIVERSIDAS 1: 800187151-9 | ra el mejoramiento de la calidad educativa los establecímientos educativos oficiales I Valle del Cauca co de recurso Cronograma MGA condo de compensación 2018 gional 2019 gional COMPONITION UNIVERSIDAD DEL VALLE | ra el mejoramiento de la calidad educativa los establecímientos educativos oficiales I Valle del Cauca po de recurso Cronograma MGA Valor MGA \$5.832.685.936,00 gional \$6.154.660.834,00 gional \$0.000 PEL VALLE \$1.800187151-9 | ra el mejoramiento de la calidad educativa los establecimientos educativos oficiales I Valle del Cauca po de recurso Cronograma MGA Valor Vig. Presupuestal SGR ndo de compensación 2018 \$5.832.685.936,00 N/A gional S6.154.660.834,00 N/A NDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE 1800187151-9 |

|  | 1   | VIGENCIA PRE                | SUPUESTAL APRO     | BADA  |                                |   |
|--|---|-----------------------------|--------------------|---|--------------------------------|---|
| Fuentes Aprobadas  | Tipo de recurso                                     | Vig.<br>Presupuestal<br>SGR | Valor Aprobado     | Vig. Futura<br>Aprobada   | Vr Aprobado Vig.<br>Futura (1) | Bienio en el que<br>se recibe el bien<br>o servicio(2): |
| Departamentos - VALLE<br>DEL CAUCA   | Fondo de compensación regional                      | 2017 - 2018                 | \$5.987.346.770,00 |   | \$0,00                         | 2019 - 2020   |
| Departamentos - VALLE<br>DEL CAUCA   | Fondo de compensación regional                      | 2019 - 2020                 | \$6.000.000.000,00 | SI  | \$ 6.000.000.000,00            | 2019 - 2020   |
| Entidad pública designada<br>ejecutora del proyecto                        | FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE<br>Nit: 800187151-9 |                             | Valor              | \$ 5.447.346.770 - FCR 60% 2017 - 2018<br>\$ 6.000.000.000 - FCR 60% 2019 - 2020<br>\$ 11.447.345.770 Total Ejecución |                                |   |
| Instancia pública<br>designada para la<br>contratación de<br>interventoría | CORPOVALLE NIT 80                                   | 0182554-0                   |                    | Valor   | \$540,000,000 - FCR 60         | -   |
| Acuerdo de requisitos con que se aprobó                                    | Acuerdo 45 de 2017                                  | – Calificación SEP          | 54.8               |   | •                              |   |

**PARAGRAFO:** Los demás términos contenidos en los Acuerdo No. 070 del 6 de julio de 2018 y Acuerdo No. 071 del 09 de agosto de 2018, expedidos por el OCAD Región Pacifico permanecen vigentes.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la





interventoría, de conformidad con el numeral 13 del artículo 2.2.4.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en la ciudad de Popayán, Cauca a los trece (29) días del mes de agosto de 2018.

**DILIAN FRANCISCA TORO TORRES** 

**PRESIDENTE** 

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN REGIÓN PACIFICO

**JIMENA VELASCO CHAVES** 

SECRETARIA TÉCNICA

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN REGIÓN PACIFICO

Aprobó: Diana Melissa Muriel Muñoz - Apoyo a la Coordinación - SGR Cauca.

Revisó Técnicamente: Gustavo Ossa-Enlace Valle ST-OCAD Pacifico Proyectó: María Fernanda Díaz Chaves — Apoyo Jurídico — SGR Caucá.